



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



### ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2020-MDCG

Castillo Grande, 26 de junio de 2020.

**VISTO:** en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de junio de 2020, el Informe N° 211-2020-MDCG - GIDUR/MGDS, de fecha 17 de junio de 2020, emitido por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural - MDCG, solicitando la aprobación en Sesión de Concejo Municipal de la idea registrada en el banco de inversiones, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE PACHACUTEC, VENADOPAMPA, SACA CHISPA, HUANGANAPAMPA, MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código de IDEA 124708, y así poder gestionar en ante los ministerios su financiamiento, denominado;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, se establece que las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...). La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la Ley.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos y el desarrollo local e integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, en su Art 84, inciso 7.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida política, social y económica;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en su artículo 41° señala que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional..."

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252 crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Decreto Supremo N°284-2018;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, en su Capítulo III Fases de Formulación y Evaluación del Ciclo de Inversión, Subcapítulo I, Disposiciones Generales sobre la Formulación y Evaluación, regula en su artículo 21 y 24 la Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión;

Que, mediante INFORME N° 051-2020-MDCG/GIDUR-UF-XCHD, de fecha 16 de junio de 2020, el Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, informa que el proyecto de inversión a nivel de idea denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE PACHACUTEC, VENADOPAMPA, SACA CHISPA, HUANGANAPAMPA, MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código de IDEA 124708, cumple con los requisitos mínimos para ser considerados Inversiones Públicas, mismas que se ajustan a la normatividad vigentes, y recomienda elevar dicho documento a sesión de concejo para su aprobación y continuación de los procedimientos administrativos, asimismo adjunta el Formato N° 5-A: Registro de Idea de Proyecto o Programa de Inversión ;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Donde la Fe y el Trabajo se dan la Mano"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



**ACUERDO DE CONCEJO N° 27-2020-MDCG**

Que, mediante Informe N° 211-2020-MDCG -GIDUR/MGDS, de fecha 17 de junio de 2020, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural - MDCG, solicita la aprobación en Sesión de Concejo Municipal de la idea registrada en el banco de inversiones, denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE PACHACUTEC, VENADOPAMPA, SACA CHISPA, HUANGANAPAMPA, MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código de IDEA 124708, con la finalidad de poder gestionar ante los ministerios su financiamiento;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 26 de junio de 2020 el Pleno de Concejo Municipal debatió la solicitud presentada por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 9° numeral 8), 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal Distrital de Castillo Grande aprobó por unanimidad lo siguiente:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la idea de proyecto o programa de inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CAMINO VECINAL TRAMO CRUCE PACHACUTEC, VENADOPAMPA, SACA CHISPA, HUANGANAPAMPA, MERCED DE LOCRO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO" con Código de IDEA 124708, a fin de ser incluido en la Programación Multianual de Inversiones;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE

PUEBLO DE PAZ